

# PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA





# IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



## I.E.S. MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ

**Claustro y Consejo Escolar de 14/11/2023**



## ÍNDICE

<b>13</b>	<b>PE. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....</b>	<b>04</b>
13.1	OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	04
13.2	PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA .....	05
13.3	FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN	
13.4	EDUCATIVA.....	05
13.5	PROCEDIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DEL CENTRO PARA LA EVALUACIÓN INTERNA...	05
13.6	ASPECTOS OBJETO DE LA EVALUACIÓN INTERNA.....	07
13.7	FACTORES A VALORAR QUE CONTRIBUYEN A LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ESCOLARES .....	08



## **15. PE. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA**

### **15.1. OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA**

Nuestro objetivo principal es analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

1. Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
1. Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejoras de la acción educativa.
2. Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del centro.
3. Potenciar la valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
4. Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.

### **15.2 PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA**

Según la LEA, y el art.28 del Decreto 327/2010 todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos:

1. Realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.
1. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa según Resolución de 1/4/2011 establece los indicadores para la autoevaluación de los IES de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a los que se refiere el artículo 87.2 k) del Decreto 327.
2. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.
3. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:



## IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



- a. Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- a. Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.
4. La realización de la memoria de autoevaluación la llevará a cabo el equipo de evaluación del centro (ver ROF ap. 10) y será aprobada por el Consejo Escolar.
5. Finalmente, el resultado de este proceso se plasmará en una memoria que incluirá las correspondientes propuestas de mejora del Claustro y deberá ser aprobada por el Consejo Escolar.

### 15.3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Realizará las siguientes funciones:

1. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
1. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
2. Colaborar con la AGAEE en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
3. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

### 15.4. PROCEDIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DEL CENTRO PARA LA EVALUACIÓN INTERNA

1. El **Consejo Escolar** tendrá las siguientes competencias:
  - a. Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
  - a. Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del instituto y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
1. El **Claustro de Profesorado** tendrá las siguientes competencias:
  - a. Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
  - a. Informar anualmente la memoria de autoevaluación del centro.
2. El **E.T.C.P.** velará por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.



## IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



3. Los **Departamentos de Coordinación Didáctica** evaluarán la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en cada departamento.
4. El proceso de evaluación constará de tres fases:
  - a. Recogida de información a través de cuestionarios propios del centro;
  - a. Análisis de los datos y
  - b. Establecimiento de conclusiones y aportaciones de propuestas de mejora.
5. El procedimiento a seguir y el calendario de actuación será planificado por el equipo de evaluación durante el primer trimestre de cada curso escolar.
6. Los instrumentos para la evaluación interna se basarán en:
  - a. Análisis y valoración trimestrales de resultados académicos y del trabajo realizado.
  - a. Análisis y valoración trimestrales de las medidas de atención a la diversidad.
7. Análisis de los planes estratégicos desarrollados en el centro.
8. Análisis y valoración anuales de resultados académicos y del trabajo realizado: Memorias
9. Análisis y valoración de la organización y funcionamiento interno del centro
10. Autoevaluación del centro basada en los indicadores de la AGAEVE
11. Autoevaluación para la mejora de los rendimientos escolares
12. Cuestionarios, encuestas, dirigidos a la comunidad educativa
13. Otros procedimientos elaborados por el Departamento de Formación y Evaluación



## 15.5. ASPECTOS OBJETO DE LA EVALUACIÓN INTERNA

### ASPECTOS

Objetivos propios del centro.	<ul style="list-style-type: none"><li>● Grado de consecución</li><li>● Análisis de las dificultades encontradas</li><li>● Revisión del contexto interno del centro para readaptar la priorización y secuenciación de los objetivos.</li><li>● Grado de consecución y desarrollo de las programaciones</li></ul>
Programaciones didácticas.	<ul style="list-style-type: none"><li>● Revisión de la secuenciación establecida de objetivos y contenidos</li><li>● Revisión de los criterios de evaluación a la luz de los resultados obtenidos por el alumnado.</li><li>● Organización del aula.</li><li>● Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc. del centro. -Clima del aula: carácter de las relaciones entre el profesorado y el alumnado, del profesorado entre sí y del alumnado entre sí.</li></ul>
Proceso de enseñanza y de la práctica docente	<ul style="list-style-type: none"><li>● Grado de coordinación del equipo docente.</li><li>● Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados.</li><li>● Revisión de la adecuación al alumnado de los materiales didácticos y curriculares, así como la adopción de las metodologías más adecuadas.</li><li>● Análisis de las medidas adoptadas.</li></ul>
Medidas de atención a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"><li>● Criterios empleados para diseño y planificación,</li><li>● Análisis de los criterios de adaptación del currículo adoptados al alumnado con NEE,</li><li>● Resultados obtenidos con las adaptaciones y evolución y perspectivas de continuidad de este alumnado.</li></ul>
Orientación educativa y profesional	<ul style="list-style-type: none"><li>● Resultados alcanzados y adopción de las medidas que se han mostrado más adecuadas y eficaces.</li><li>● Análisis y valoración del POAT (dificultades encontradas, demandas no atendidas, propuestas de mejora y peticiones de los alumnos,...)</li></ul>
Medidas para la mejora de función y coordinación docentes	<ul style="list-style-type: none"><li>● Se analizará la coordinación del profesorado a diversos niveles:<ul style="list-style-type: none"><li>● Órganos unipersonales, colegiados y de coordinación docente</li><li>● Profesorado del mismo área y/o curso (a través de reuniones de departamentos)</li><li>● Profesores de diversas áreas (a través de reuniones de equipo educativo)</li><li>● Profesores de diversas áreas (a través de las reuniones de equipo de coordinación con profesores de EPO y Bachillerato (con una mejora de la información que portan los informes recibidos.</li></ul></li></ul>
Medidas para la mejora la evolución académica del alumnado	<ul style="list-style-type: none"><li>● Seguimiento del cumplimiento de las normas del ROF,</li><li>● Seguimiento del Plan de acción Tutorial</li><li>● Seguimiento del trabajo del alumnado en casa (mediante comunicación a los padres de su evolución), seguimiento del trabajo</li></ul>



del alumnado en clase, (mediante sistemas de control) y seguimiento del absentismo (mediante comunicación del tutor/a a la jefatura de estudios y posterior tramitación a través del procedimiento previsto por la legislación vigente.

Medidas de coordinación referidas a los padres/madres/tutores legales

- Análisis del nivel de participación en órganos colegiados, delegados/as de padres...
- Reuniones periódicas de los tutores/as con los padres/madres respectivos en las cuales se recoja por escrito la información referida a asistencia, propuestas realizadas, etc., que ayude al seguimiento de la actuación de los padres en el aprendizaje de su hijo/a.

Personal administrativo y servicios

- El PAS será evaluado en la eficacia de su gestión a través de los trámites que el equipo directivo estime oportunos.

## **15.6. FACTORES A VALORAR QUE CONTRIBUYEN A LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ESCOLARES**

1. La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.
  - a. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios.
  - a. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
  - b. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.
1. La concreción del currículum, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.
  - a. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, materias, ámbitos o módulos en cada curso para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), distinguiendo los contenidos que se consideran básicos, esenciales o imprescindibles, de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.
  - a. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
    - Leer, escribir, hablar y escuchar.
    - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
    - Desarrollo del conocimiento científico.
    - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
2. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
  - a. Criterios de evaluación y promoción.
  - a. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.
3. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.



## IES MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ PLAN DE CENTRO



- a. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
  - a. Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
  - b. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.
4. La dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
5. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.
  - a. Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.